



PRESIDENCIA

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4500
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Acuerdo de suspensión de términos en materia de Transparencia

15 de septiembre de 2020

Primero. De acuerdo a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo de los artículos 55, 55 Bis y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco y los diversos preceptos 13, 14 y 16, fracción XXVI, 94 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, están facultados para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

Segundo. Por lo anterior y en atención al Acuerdo General Conjunto 06/2020, emitido por los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, así como para contribuir en la contención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, que aunque ha bajado el nivel de riesgo máximo en la Entidad, aún no se logra abatir del todo el riesgo de contagio, es importante seguir optando por la integridad física y el estado de salud de los trabajadores de esta Institución y de la población que acude a éstas instalaciones, conforme a lo anterior y para efectos de seguir garantizando el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, se acuerda que del 16 al 30 de septiembre del presente año, quedan vigentes las siguientes medidas:



PRESIDENCIA

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4500
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

1. Se suspenden los plazos para la sustanciación y atención de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales pendientes de informe, de ejecución de resoluciones y los que resulten admitidos en dicho periodo, al igual que el trámite de los procedimientos derivado de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

2. La suspensión de plazos y términos no aplicará para la presentación y sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, recibidas en la Plataforma Infomex Tabasco, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que dichas solicitudes se solventarán, conforme a derecho corresponda, considerando el cómputo correspondiente en relación a las suspensiones de términos procesales decretadas por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información.

Tercero. Lo antes expuesto, se acuerda en adherencia a las acciones realizadas por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el Acuerdo de Suspensión de Nueva Normalidad ACDO/P/016/2020, publicado con fecha 16 de septiembre del 2020 en el Periódico Oficial de la entidad en su edición 8142 suplemento D.

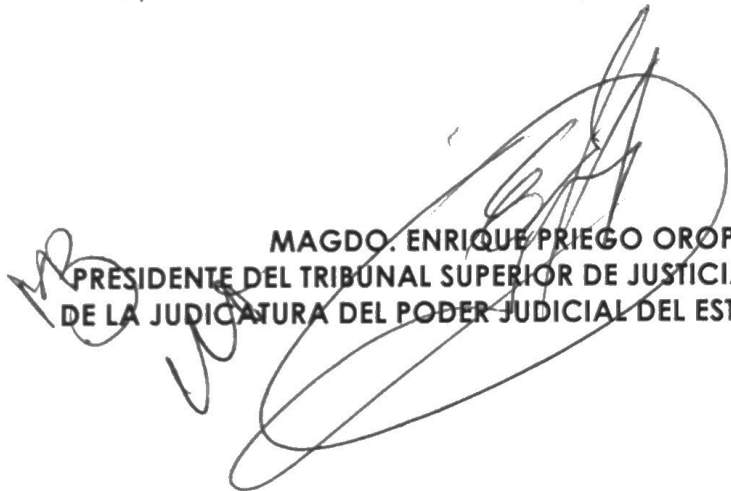
Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a todos los órganos del Poder Judicial, para su conocimiento.



PRESIDENCIA

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4500
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el portal de Internet de esta institución, para hacer del conocimiento público su contenido.


MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO